



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Despacho
Ministerial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de
las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

15 de noviembre de 2024

Sr. Algernon Yau
Secretario de Comercio y Desarrollo Económico
Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China

Estimado Secretario:

En conexión con la firma del *Acuerdo de Libre Comercio entre la República del Perú y Hong Kong, China* (el Acuerdo) y las discusiones relacionadas al Capítulo 8 (Comercio de Servicios), tengo el honor de confirmar el siguiente acuerdo alcanzado entre el Gobierno de la República del Perú (Perú) y el Gobierno de la Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China (Hong Kong, China) para fortalecer la cooperación en el campo de los servicios profesionales:

Considerando el rol vital que desempeñan los servicios profesionales en la facilitación del comercio y la inversión bilaterales, así como de los flujos regionales y globales de comercio e inversión, y de conformidad con el párrafo 6 del Anexo 8-A (Servicios Profesionales) del Capítulo 8 (Comercio de Servicios) del Acuerdo, Perú y Hong Kong, China deberán iniciar discusiones para explorar formas de facilitar el reconocimiento de la experiencia profesional relevante existente a efectos del cumplimiento de las normas de una Parte o criterios para el registro, la autorización, el otorgamiento de licencias o la certificación de los proveedores de servicios.

Tengo el honor de proponerle que la presente carta y su carta de confirmación en respuesta, siendo ambas igualmente auténticas en los idiomas inglés y español, constituyan un acuerdo entre el Perú y Hong Kong, China, el cual deberá entrar en vigor en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo.

Atentamente,

Úrsula Desilú León Chempén
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
República del Perú